CONTRATO N° 021-2020

Entre FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con RUC Nº 80004194-1, domiciliada en Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE**, con Cédula de Identidad N° 650.911, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ATENAS S.R.L.**, con **RUC Nº 80021371-8,** domiciliada en las calles MADAME LYNCH Nº 627, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Gabriel Francisco Durquet Hierro,** con Cédula de Identidad **Nº 661.658,** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS – EN EL MARCO DE PROYECTOS PARA EL CONACYT" – ID Nº 383.665**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS, en el marco de Proyectos para el CONACYT, detallados a continuación:

1.1 Especificaciones Técnicas:

ÍTEM Nº 62

Nefelómetro o Turbidímetro	Detector de turbidez por suspensión diseñado para la medición de la turbidez de la suspensión celular con tubos de vidrio de 16 mm de diámetro. El densitómetro se utiliza para determinar la concentración de células (células de levadura, bacterianas) en el proceso de fermentación, para la detección de la susceptibilidad de los microorganismos frente a los antibióticos, para la identificación de microorganismos con varios sistemas de pruebas, para la medición de la densidad óptica con longitud de onda fija y para la evaluación cuantitativa de la concentración de la substancia disuelta. El principio de funcionamiento se basa en la medición de la densidad óptica con la presentación digital de los resultados en unidades McFarland. Especificaciones

Lic. Constantino N. Guefos K., MAE
Decano
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

ATENAS S.R.L.

1/7

	La unidad está diseñada para el funcionamiento en cámaras frigoríficas, incubadoras y salas de laboratorio cerradas a temperatura ambiente desde +4 ºC a +40 ºC y con una humedad relativa máxima del 80% para temperaturas de hasta 31 °C, que disminuye linealmente a un 50% de humedad relativa a 40 °C. Fuente de iluminación .....LED Longitud de onda..... λ = 565 ±15 nm Intervalo de unidades McFarland ..... 0,3–15,0 McF Resolución de la pantalla..... 0,1 McF Precisión de toda la escala.....+ 3 % Tiempo de medición ..... 1 seg Volumen de muestra .....2 ml como mínimo Diámetro externo del tubo ..... 18 mm (o 16 mm utilizando un adaptador A-16) Pantalla..... LED Dimensiones .....165x115x75 mm Corriente de entrada/consumo de energía.....12 V, 80 mA/1 W Unidad de fuente de alimentación externa entrada de CA de 100-240–50/60 V 12 Hz, salida de CC de 12 V Peso*..... 0,7 kg

Dr. Constantino N. Guefos K., MAE
Decano

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

ATENAS S.R.L.

2/7

ÍTEM Nº 91

Brújula	Mecanismo de bloqueo de la aguja ajustable Clinómetro de bisagra con incrementos de 1 ° para mediciones de inmersión legibles a 1/2 ° Dos burbujas de largo nivel en el exterior de la carcasa de aluminio Conjunto de bisagras de cubierta Buck Buck estilo visiones para mayor precisión Único imán NdFeB resiste la desmagnetización Precisión de azimut +/- 1/2 ° con graduaciones de 1° Precisión de ángulo vertical +/- 1/2 ° con graduaciones de 1 ° y vernier de 10 minutos Medidas de ángulo vertical de +/- 90 ° o 100% de grado Porcentaje de escala de grado con incrementos del 5% Aguja humedecida por inducción para lecturas rápidas y precisas Rodamiento joya de zafiro El ajuste de la declinación magnética para ajustes de declinación este o oeste a +/- 180 ° Espejo de precisión alineado El conjunto de carrocería de palanquillas de Aluminio 6061-T6 cuerpo de aluminio anodizado duro para el color permanente y la resistencia a los arañazos Soporte para trípode de bola y zócalo Juntas tóricas Estuche de cuero incluido

Prof. Lic. Constantino M. Guefos K., MA
Decano

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

ATENAS S.R.L.

3/7

	Dimensiones totales: 3.8''x2.8''x1.3 '' Peso: 12.8 oz Resistente al agua y a las caídas Garantía mínima de 1 año

1.2 Plan de Entrega (Bienes)

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
62	Nefelómetro o Turbidímetro	1	Unidad	En el predio de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – Campus UNA, KM 11 Ruta 2 Mcal. Estigarribia, de 08:00 a 14:00 hs.	30 días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.
91	Brújula	2	Unidad	En el predio de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – Campus UNA, KM 11 Ruta 2 Mcal. Estigarribia, de 08:00 a 14:00 hs.	60 días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Dr. Constantino N. Guefos K., MA
Decano
FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

ATENAS S.R.L.

4/7

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Garantía de Fiel cumplimiento de contrato;
b) Copia simple de Estatutos Sociales;
c) Copia simple del Acta de la última asamblea de la Sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la Sociedad;
d) Copia simple del Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra;
e) Copia simple del Certificado de Interdicciones;
f) Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario;
g) Copia simple del Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social; y
h) Certificado de Cuenta Bancaria original y vigente.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 383.665.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 004/2020**, convocado por la ***FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UNA***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 527-2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
62	41113026-001	Nefelometro o Turbidimetro	Unidad	UNIDAD	1	BIOSAN	LETONIA	6.246.310	6.246.310
91	41112901-001	Brujula	Unidad	UNIDAD	2	BRUNTON	EEUU	7.249.198	14.498.396
								Precio Total	**20.744.706**

Prof. Lic. Constantino N. Guerra
Decano

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

ATENAS S.R.L.

5/7

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 20.744.706 (Guaraníes veinte millones setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos seis) IVA incluido.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **la Dirección Administrativa Financiera de la Convocante.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K.
Decano

ATENAS S.R.L.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 21 mes octubre y año 2020 -.

Sr. Gabriel Francisco Durquet Hierro
Por ATENAS S.R.L.

ATENAS S.R.L.

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE.
Decano
Por FACEN UNA

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A